



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SÍQUIMA

Calle 3 No. 4 - 47 - Teléfono 3192668148 - 3177986689
Correo Institucional: jprmpaigsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 27 de julio de 2022. Al Despacho de la señora Jueza para informarle, que el día 21 de junio del año en curso, se recibió escrito allegado al correo electrónico del Juzgado, remitido por la Doctora Hilda Teresa Sierra Torres, apoderada de los demandantes, en el que manifiesta que sustituye el poder a ella conferido, a favor de la Doctora Yolanda Vargas Rugeles, igualmente se recibió escrito allegado por la Doctora Yolanda Vargas Rugeles, remitido al correo electrónico del Juzgado el día 23 de junio, aportando dos certificados de tradición de los predios El Porvenir con folio inmobiliario No. 156-150054 y del predio Mirolindo con folio inmobiliario 156-150063, indicando que de los predios Finca las Rosas y Finca El Sauce los certificados donde consta la inscripción de la medida, ya fueron aportados al proceso, solicitando la diligencia de secuestro de los inmuebles, pidiendo que se comisione a la inspección de Policía del municipio para tal fin. El día 11 de julio del año en curso, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, remitió al correo electrónico del juzgado, oficio ORIPFAC 1562022EE01644 aportando los folios de matrícula inmobiliarios 156-150054 y 156-150063, en cumplimiento a lo solicitado mediante oficio No. 278-2021, en los cuales consta la medida de embargo solicitada. **SIRVASE PROVEER.**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



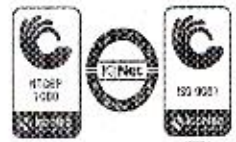
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 27 de julio de 2022

Referencia: SUCESIÓN No. 253284089001 2020-00050-00
Causantes: BERNARDO BELTRAN RODRIGUEZ Y ROSA ELENA
RAMIREZ DE BELTRAN

Respecto a las manifestaciones hechas por la doctora Hilda Teresa Sierra Torres, frente a la sustitución del poder a ella conferido por los señores Cesar Antonio Beltrán Ramírez, Rosalba Beltrán Ramírez, María Consuelo Beltrán Ramírez y Jesús Abel Beltrán Ramírez, revisados los correspondientes poderes a esta conferidos, observa el despacho que en los mismos le fue otorgada esa facultad a la apoderada.

En consecuencia, el Despacho acepta la sustitución de poder hecha por la Doctora Hilda Teresa Sierra Torres, titular de la cédula de ciudadanía No. 41.520.185 de Bogotá y T.P. No. 23653 del C.S. de la J., apoderada de los señores Cesar Antonio Beltrán Ramírez, Rosalba Beltrán Ramírez, María Consuelo Beltrán Ramírez y Jesús Abel Beltrán Ramírez, a la Doctora Yolanda Vargas Rugeles, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.397.236 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 246.693, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderada judicial de los señores Cesar Antonio Beltrán Ramírez, Rosalba Beltrán Ramírez, María Consuelo Beltrán Ramírez y Jesús Abel Beltrán Ramírez, en los mismos términos del poder inicial.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 - 47 - Teléfono 3192668148 - 3177986689
Correo Institucional: jprmpalsiquima@cepdj.ramajudicial.gov.co

Incorpórese al proceso la documental allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, en la que comunican la inscripción de la medida de embargo decretada, en los folios inmobiliarios 156-150054 y 156-150063. Póngase en conocimiento de las partes.

Frente a la solicitud de la nueva apoderada, se le indicará que es mediante este proveído que se le está reconociendo como apoderada, por lo que, cuando haya cobrado firmeza reingresará para la respectiva decisión.

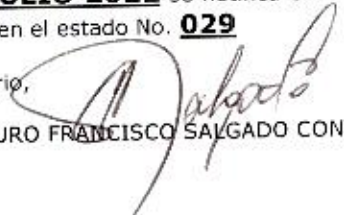
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy **28 JULIO 2022** se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. **029**

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS

